

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 266 DE 2026
 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL- UNIESPINAL Y LILIANA DEL
 PILAR MOGOLLON BARRIOS**

Contrato No.	266 DE 2026
Contratista	LILIANA DEL PILAR MOGOLLON BARRIOS
Plazo de ejecución	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de CINCO (05) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor del contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00).
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTRO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE UNIESPINAL EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), EN ALINEACIÓN CON EL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.
Supervisor	ERLEY RICARDO PARRA ROJAS, ASESOR DE PLANEACION O QUIEN HAGA SUS VECES

Entre los suscritos a saber, MARIO FERNANDO DIAZ PAVA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL, quién para los efectos del presente contrato se denominará UNIESPINAL, y, por otra parte, LILIANA DEL PILAR MOGOLLON BARRIOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.627.548, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato No.266 de 2026, conforme a las siguientes Consideraciones: **A)** Que, el día 30 de julio de 2026 se suscribió un contrato entre LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL- UNIESPINAL. **B)** Que el objeto del contrato es el siguiente: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTRO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE UNIESPINAL EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), EN ALINEACIÓN CON EL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL **C)** Que, de conformidad con la cláusula segunda –TÉRMINO DE DURACIÓN, El término de duración es de CINCO (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. **D)** Que el valor del contrato se fijó en la suma de VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000. 000.00), pactando como forma de pago, el valor del contrato será cancelado en CINCO (5) pagos, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00), por los servicios prestados durante CINCO (05) meses de la vigencia 2026, por los servicios prestados, previa aprobación por parte del supervisor del respectivo informe de ejecución que dé cuenta del avance del contrato. **E)** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran podrán ser objeto de liquidación de común acuerdo entre por las partes contratantes. **F)** Mediante comunicación de fecha del 03 de julio de 2026, el contratista solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTRO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE UNIESPINAL EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), EN ALINEACIÓN CON EL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, señalando que la terminación de dicho contrato se debe a “situaciones de índole personal” motivo por el cual no puede continuar laborando en la institución. **G)** Que, el supervisor del contrato, **ERLEY RICARDO PARRA ROJAS**, Asesor de planeación o quien haga sus veces, avala la solicitud realizada por el contratista para adelantar los trámites correspondientes para la terminación anticipada del contrato. **H)** Que, el contrato fue suscrito el 30 de julio de 2026 y el día 03 de agosto de 2026, el contratista manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución, razón por la cual las partes acordaron dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo. En consecuencia, se ejecutaron actividades por cuatro (04) días de servicio, por lo que hay lugar al reconocimiento y pago por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$666.666.00). Así las cosas, las partes resuelven dar por terminado el contrato No.266 DE 2026 del 30 de julio de 2026, y en consecuencia acuerdan lo siguiente: **PRIMERO:** Dar por terminado de común acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 266 de

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 266 DE 2026
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL- UNIESPINAL Y LILIANA DEL
PILAR MOGOLLON BARRIOS**

2026, celebrado entre la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL- UNIESPINAL y LILIANA DEL PILAR MOGOLLON BARRIOS, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTRO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE UNIESPINAL EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), EN ALINEACIÓN CON EL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. **SEGUNDO:** Como consecuencia del presente acuerdo, las partes intervinientes declaran que, al tratarse de una terminación por mutuo acuerdo, en consecuencia, se ejecutaron actividades por cuatro (04) días de servicio, por lo que hay lugar al reconocimiento y pago por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$666.666.00) a favor del contratista. Mediante lo anterior, las partes quedan recíprocamente a paz y salvo de cualquier obligación surgida por causa o con ocasión de la celebración del contrato No. 266 de 2026.

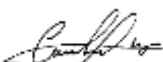
BALANCE DEL CONTRATO

Valor contrato inicial	\$25.000.000.00	
Valor pagado por ejecución Del contrato		\$0
Valor presente acta		\$ 666.666.00
Valor no ejecutado		\$ 24.333.334.00
Sumas iguales	\$25.000.000.00	\$25.000.000.00

TERCERO: A partir de la suscripción del presente documento y mediante el mismo, las partes ponen fin al contrato No.266 de 2026.

CUARTO: Como consecuencia del anterior acuerdo voluntario, el contratista no es responsable del cumplimiento del clausulado del contrato No. 266 de 2026.

En señal de conformidad, el presente documento se suscribe en el Municipio de Espinal, el día tres (03) de agosto de 2026.


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR**LILIANA DEL PILAR MOGOLLON**
CONTRATISTA
ERLEY RICARDO PARRA ROJAS
SUPERVISOR
Proyecto y Vo.Bo
MARIA CAMILA DIAZ AVILA
COORDINADORA GIT CONTRATACION